



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 396 -2010-GR.CAJ/P

Cajamarca, 17 AGO 2010

VISTO:

El Proyecto de Directiva: "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA", presentado por la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 216-2010-GR.CAJ/DCRR.PP, de fecha 20 de julio de 2010, la Dirección de Comunicación hace llegar el proyecto de directiva: "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA";

Que, la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley Nº 27927, cuyo Texto Único Ordenado es aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5, del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, en el artículo 5º, Publicación en los Portales de las Dependencias Públicas, de la ley a que se refiere el considerando precedente, dispone que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM, se aprueba la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP: "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 460 - 2009 – GR.CAJ/P, de fecha 29 de setiembre 2009, se designó al Funcionario Responsables de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y de entregar la Información de Acceso Público del Gobierno Regional Cajamarca;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 396 -2010-GR.CAJ/P

Que, es necesario contar con normas y procedimientos complementarios para la implementación y gestión del Portal de Transparencia en las entidades que conforman el Gobierno Regional Cajamarca;

Estando a lo propuesto con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la Directiva Nº 04-2010-GR.CAJ/P: "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA"; que consta de siete (7) títulos, seis (6) disposiciones complementarias, transitorias y finales, y un anexo, en catorce folios, la misma que debidamente visada, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que la Secretaria General cumpla con notificar a las entidades que conforman el Gobierno Regional Cajamarca, y se efectúen las coordinaciones del caso con la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas para su publicación en el portal Institucional (www.regioncajamarca.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar en el Portal del Estado Peruano.

ARTÍCULO TERCERO. Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente directiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

